

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

3.148

AMO MARTINEZ, Eugenio del; domiciliado últimamente en Madrid, calle Castelló, 6; se le cita para que el día 15 de Octubre próximo y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 631, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13693

5.149

BALBUENA HERVAS, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Pafios, 1, para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de falta; número 756, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13687

5.150

CADENAS, Sinfoniano, y Eusebio Solana; para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 806, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 13688

5.151

CANO CEMBRANO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, 64, se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 821, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13686

5.152

COMES, Blas; domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, número 7, para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en

la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 925, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13685

5.153

CLEMENTE GIL, Escolástica; domiciliada últimamente en Madrid, San Pedro, 23; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; núm. 934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13705

5.154

DIÁZ SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Toca, número 6, para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.041, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13708

5.155

DIEGO, Angel; para que el día 18 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 14, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13700

5.156

FERNANDEZ GARCIA, Celestino; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa Engracia, 21, para que el día 18 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 245, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12704

5.157

FLORES LUZON, José; para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 731, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13689

5.158

FLORES SUAREZ, Hipólito; domiciliado últimamente en Madrid, Espirita Santo, 25, se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 605, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12706

3.159

GIL JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Ferrocarril, 21, para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 960, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13684

5.160

GOMEZ VALDES, Telesforo; domiciliado últimamente en Madrid, San Lorenzo, 2, para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 817, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13682

5.161

GONZALEZ PARRA, Rosario, y Antonio Molina Barco; domiciliados últimamente en Madrid, Barco, número 4, para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.119, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13710

5.162

HERNANDEZ AUGUSTO, Francisco; se le cita para que el día 15 de Octubre, a las once, comparezca ante el Tribunal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 966, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13683

5.163

HERRERA, Emilio; se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 622, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13692

5.164

JULIAN (a) "Canella"; se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 523, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12702

5.165

LAFORRE, Angel, y Jesús García; domiciliados últimamente en Madrid, San Millán, 92 y García Paredes, 22, se les cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE LOS

LISTA de aspirantes a los Registros de la Propiedad que a continuación se expresan,

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN														
	Logroño.....	Zaragoza.....	Santa Coloma de Farnés.....	Bolivia.....	Bilbao.....	Navarro.....	Vera.....	Barcelona (Ciudad).....	Madrid (Ciudad).....	Alicante.....	Sueca.....	Tarazona.....	Bofalun.....	Villanueva de los Francos.....	Logroño.....
D. Jaime Satorras Maciá.....	»	»	»	»	»	»	U.	1.º	»	»	»	»	»	»	»
Honorio Alonso Rodríguez.....	»	»	»	»	»	»	2.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Benjamín Sixto Miralles.....	»	»	»	»	»	»	1.º	U.	»	»	»	»	»	»	»
Victor Fuentes del Río.....	»	»	»	»	»	»	»	U.	»	»	»	»	»	»	»
Pedro A. Sánchez López.....	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Pío González Rubin.....	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»
José González Piedra.....	»	»	»	»	»	»	2.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Victoriano Sánchez Lata.....	»	»	»	»	»	»	1.º	U.	»	»	»	»	»	»	»
Miguel Hervella López.....	»	»	»	»	»	»	»	1.º	4.º	3.º	»	»	»	»	»
Antonio García Moreno.....	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Bernardo Castilla González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	U.	»	»	»	»	»
Luis de Sola y Muñoz.....	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»
Celestino Mérida y Asait.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	U.	»	»	»	»	»
Luis Sáenz y Vargas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	U.	»	»	»	»	»	»
Rogelio Gómez Pineda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	U.	»	»	»	»	»	»
José López de Hierro.....	2.º	»	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»
Luis G. Novés y Benito.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	U.	»	»	»	»	»
Jerónimo de la Escosura.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»
Manuel Leizaola Fernández.....	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»
Manuel M. Lozano.....	»	»	»	»	»	U.	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»
Valeriano Muñoz Mateos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»
José Barba y Urizar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	U.	»	»	»	»	»	»
José del Moral y Martínez.....	3.º	»	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»
Juan J. Ruiz Caparrós.....	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Román Arjona y Arjon.....	»	»	»	»	»	»	»	»	U.	»	»	»	»	»	»
Juan J. Muñoz y Rozal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»
Felipe Morán Arroyo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Antonio Masada Janeiro.....	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»
Bernardín Luaces Vendrell.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	U.	»	»	»	»	»
Tomás Sanvedra.....	2.º	»	»	»	»	»	»	»	3.º	1.º	»	»	»	»	»
Luis del Alamo.....	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»
Esteban Bálgora Suárez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	4.º	»	»	»	»
Zelso Félix Díaz Laspra.....	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»
Francisco Conde Ud.	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»
Rogelio Masilla.....	»	U.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco de la Cruz y Calderón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Barrera y Hava.....	1.º	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»
Francisco M. Bosque Rodríguez.....	»	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»
Francisco J. Neira.....	U.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Sánchez Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
Francisco Sánchez Fernández.....	»	»	U.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Figueroa Pérez.....	»	1.º	2.º	9.º	»	10.º	»	»	»	»	3.º	8.º	7.º	5.º	»
Francisco Peña Alta y Torres.....	»	U.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Muñoz Bernardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»	»
José María Amado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.º	4.º	3.º
Francisco Aparicio Lobit.....	»	2.º	4.º	»	»	9.º	»	»	»	»	6.º	5.º	»	»	»
Francisco Llera Téllez.....	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»
Antonio Rodríguez Goicoechea.....	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Ferrán de Sgrada.....	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»
Francisco García de la Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco González Eguaral.....	»	»	»	»	»	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Sánchez de Terrazas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	U.	»
Francisco Rodríguez Macías.....	»	3.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	4.º	8.º	7.º	6.º	»
Francisco Guerra Sánchez.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	3.º	»
Francisco Hierro Serrano.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	»	»	»
Francisco Delgado Alcalá.....	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»
Francisco Salas Arella.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco García Castellanos.....	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º
Francisco Rodríguez Párrero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»

GRACIA Y JUSTICIA

REGISTROS Y DEL NOTARIADO

anunciada en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 18 de Agosto de 1920

Y ORDEN DE PREFERENCIA

Yungay.....	*****
Sedao.....	*****
Culliza.....	*****
Ongasdelneo.....	*****
Pueblo de Cabras.....	*****
Herría.....	*****
Atenea.....	*****
Medinaceli.....	*****
Pastrana.....	*****
Cuenca.....	*****
Caspe.....	*****
Valencia de Don Juan.....	*****
Belorado.....	*****
Cogolludo.....	*****
Sigüenza.....	*****
Tromp.....	*****
Cofit.....	*****
Lecina.....	*****
Palencia.....	*****
San Chazarro.....	*****
Talavera.....	*****
Aspatria.....	*****

REGISTROS QUE SOLICITAN

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS	Lorca.....	Zafra.....	Santa Coloma de Farnés.....	Boluda.....	Rute.....	Navaleno.....	Vera.....	Barcelona (Oeste).....	Madrid (Oeste).....	Arenilla.....	Súria.....	La Alfranca.....	Villanueva de los Infantes.....	Torres.....
Benito Vincueira Albacete.....	»	1.º	7.º	9.º	11	»	»	»	»	»	»	»	8.º	4.º
Joaquín Girádez Riarola.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.º	3.º
Juan Jiménez García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	2.º
Antonio Galindo Navarro.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	4.º
Emilio Guerrero Torres.....	»	»	2.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	»
Manuel Orta y Baeza.....	»	1.º	5.º	6.º	»	12	»	»	»	»	»	»	3.º	4.º
José María del Pozo y Travy ..	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	2.º
Guillermo M. Forero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	»
Manuel Caubet y Puyol.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	5.º
Julio Salinas y Romero.....	»	3.º	4.º	7.º	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»
Román Barco de Juan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	»
Mariano Aguilar.....	»	»	»	»	4.º	6.º	»	»	»	»	»	»	2.º	»
Manu l Alcaraz Máinez.....	»	»	3.º	4.º	5.º	9.º	10	»	»	»	»	»	1.º	»
Mariano Linés Villarejo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Manuel do Campo.....	»	»	»	»	3.º	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Vicente Riera Rodríguez.....	»	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»
José B. Carrascosa.....	»	»	»	»	»	»	4.º	»	»	»	»	»	1.º	3.º
Roque Borruei.....	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ramón Cordiñas.....	»	»	»	»	6.º	»	5.º	»	»	»	»	»	»	»
Ambrosio López Salazar.....	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	3.º	»
Paulino Huertas Sancho.....	»	»	»	»	»	»	4.º	»	»	»	»	»	»	»
Emilio Onorato Peña.....	»	»	»	»	4.º	2.º	5.º	»	»	»	»	»	»	»
Laureano Morejón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Agapito Fretel.....	»	»	»	»	4.º	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»
José María Ruiz de Elvira.....	»	1.º	2.º	3.º	7.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Esteban García y García.....	»	»	»	1.º	10	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»	3.º
Cecilio Benítez Osés.....	»	»	»	»	»	4.º	»	»	»	»	»	»	2.º	»
Silvio Galá.....	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Octavio Toledo.....	»	»	»	»	5.º	3.º	7.º	»	»	»	»	»	»	»
Segundo Trincado Fernández..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fernando Campuzano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valeriano de Tena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Torcuato F. Fernández.....	»	»	»	»	4.º	2.º	7.º	»	»	»	»	»	»	»
Francisco López Font.....	»	»	»	»	3.º	1.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»
Rafael García Costillas.....	»	»	»	»	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»
José Otero Fernández.....	»	6.º	7.º	8.º	2.º	3.º	5.º	»	»	»	»	»	»	»
Julián Sevilla Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Félix María Julbe.....	»	»	»	»	4.º	»	5.º	»	»	»	»	»	»	»
Miguel Molina y López.....	»	»	»	U	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomás Fernández Fernández..	»	»	»	»	3.º	1.º	7.º	»	»	»	»	»	»	»
José María Vaquero Moreno...	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bernardo Moreno García.....	»	»	»	»	2.º	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Ramón O'Callaghan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Jaraones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Isidoro Flores Durán.....	»	2.º	»	5.º	6.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Angel de Soia Ristori.....	»	»	»	»	2.º	3.º	7.º	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Aponte Ferrer.....	»	»	»	»	3.º	2.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»
Eduardo Martínez Mora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Manuel Batalla González.....	»	»	»	»	5.º	1.º	6.º	»	»	»	»	»	»	»
Antel Sebastián Arnáez.....	»	»	»	»	8.º	2.º	5.º	»	»	»	»	»	»	»
Manuel Trujillo.....	»	»	»	»	2.º	4.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Jenaro Carballido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Javier Fenólera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pablo Ibáñez Ruiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Rovira.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Javier Cavanillas.....	»	»	»	»	»	5.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Lorenzo Morillas Cobo.....	»	»	»	»	5.º	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Alfredo Reza Ulloa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Luis Sarrano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cesáreo Redondo López.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Y ORDEN DE PREFERENCIA

Segundo.....
Cadix.....
Cangas de Tino
Puerto de Cabras
Herris.....
Alcaza.....
Medinaceli.....
Patrana.....
Cruces.....
Campo.....
Valencia de Don Jua.....
Baladrid.....
Oguitubo.....
Sigüenza.....
Tresp.....
Coda.....
Ledesma.....
Toledo.....
San Clemente.....
Palencia.....
Arpetia.....

to del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 967, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.166

LOZADA VALCARCEL, Mariano; se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 138, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.167

LUCAS FERNANDEZ, Antonio y José Fernández Lucas; domiciliados últimamente en Madrid, Huertas, 37, para que el día 15 de Octubre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 666, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.168

MOLINA, Pedro; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 371; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.169

NIETO CUADRADO, Doroteo; domiciliado últimamente en Madrid, camino de la Fuente del Berro, 49, para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.113, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.170

REQUENA SANTANER, Severo; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.815; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.171

REVENGA, D. Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Carmen, 16; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 179; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.172

RODRIGUEZ, Gabriel; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 583; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.173

RODRIGUEZ GARCIA, José; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 479; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.174

ROSARIO, E. Z. Rosalia, y Rito Sánchez Moreno; se les cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 657; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.175

SANCHO VELAZQUEZ, Antonio; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 348; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.176

UN tal Marcelino y su esposa; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 373; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.177

ALONSO HERRANZ, Julia; hija de Bartolomé y de Lucía, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Sastre, número 26, tercero núm. 1; comparezca el día 19 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, para celebrar juicio de faltas, por riña, escándalo y lesiones, instruido contra ella y otra.

5.178

BARTOLOME FLORES, Antonio; de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Abascal, 9; se le cita para que el día 14 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.179

ELANCO, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, Herminilla, 58; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 989; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.180

COLO, Juan del; se le cita para que el día 27 de Septiembre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el núm. 474 de orden; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.181

CUARENT, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Amor de Dios, 9; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 293; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.182

DAMI ROLDAN, Tolosa; de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Vallecas, calle de María Benita, núm. 11; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por lesiones de la misma, bajo el núm. 283 de orden del año actual.

5.183

RODRIGUEZ MORENO, Alfredo; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 652; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.184

DOMINGUEZ, Hilario, y Juana de Valle; se les cita para que el día 18 de Octubre comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 453 de orden; apercibiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

5.185

DUCHAMP, Charles; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Toreno, número 4, comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado mu-

de Valdecas sito en la plaza de la Constitución número 1 bajo con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por escándalo, bajo el número 221 de orden, contra el mismo y otros.

1.185

EDUARDO, El Bocas; se le cita para que el día 8 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, a las once de su mañana a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 669 de orden, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

43735

5.187

EL MAÍO; se le cita para que el día 18 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, a las once del mismo a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 734 de orden, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.188

ESTEBAN, Martín; para que el día 18 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 807, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

43717

5.189

ESTEBAN DE LA CRUZ, Modesto, y Manuel Navarro; domiciliados últimamente en Madrid, callejón del Alamillo 23, para que el día 18 de Octubre, y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.163, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

43713

5.190

FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Delicias (garage); se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 897, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

43716

5.191

FERNANDEZ, Bernardino; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Urquijo, 23, se le cita para que el día 20 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.169, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

43714

5.192

FERNANDEZ HIDALGO, Claudio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cándido Sanz (Pardiñas); comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Valdecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo el número 439 de orden, por juegos prohibidos, contra el mismo y otros.

43681

5.193

FERNANDEZ SERRANO, Antonio, y Francisco de la Barca; domiciliados últimamente en Madrid, Ventura de la Vega, para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 887, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

43722

5.194

FLORES SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, posada de San Blas, se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 645, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

43720

5.195

FUENTES CASTANARES, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, San Millán número 4, se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.164, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.196

FUSTE Y ALONSO, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 18 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 736 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

43738

5.197 y 5.198

GARCIA VAZQUIN, Tomás; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 40 y 42 (Madrid); comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Valdecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por malos tratos contra el mismo y otros, bajo el número 453 de orden del año actual.

43669

5.199

GUTIERREZ HIDALGO, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Arguñosa, 12, se le cita para que el día 18 de Octubre, a las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.166, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

43718

5.200

HERRERO ALVAREZ, Concepción; de veintiséis años de edad, soltera, y su hijo Manuel Martínez Herrero, de ocho años de edad; domiciliados últimamente en Valdecas, calle de la Reina Victoria, número 9; comparecerán el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Valdecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, y al cual habrán de concurrir asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

43673

5.201

JIMENEZ HERRERA, Juan; domiciliado últimamente en Valdecas, calle de Pi y Margall, número 31; comparecerá el día 28 de Septiembre a las nueve horas del mismo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por amenazas, ante el Juzgado municipal de Valdecas, bajo el número 362 de orden del año actual, contra el mismo.

43680

5.202

LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Esquilache, número 7, condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Puencarral, número 91 piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

43783

5.203

LOPEZ PEIRO, Abelardo; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.159, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

43714

5.204

LORENZO RODRIGUEZ, Dionisio; de cincuenta y ocho años de edad, casado, albañil, domiciliado últimamente en Valdecas, calle de San Antonio, número 4; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Valdecas, sito en la Plaza de la Constitución núm. 1, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo el núm. 213 de orden, por lesiones, contra el mismo.

43671

5.205

LLAMOSA, Manuel; se le cita para que el día 20 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el núm. 710 de orden; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 13731

5.206

LLERENA, Víctor; se le cita para que el día 20 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas por amena-
raá, con el núm. 735 de orden; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 13732

5.207

MARTIN CEREZO, Julio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mendigo, de treinta y siete años; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13786

5.208

MENARA, Manuel; se le cita para que el día 18 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el núm. 839 de orden; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 13726

5.209

MORA LOPEZ, Aurelio; de diez y nueve años de edad, soltero, de profesión tornero, domiciliado últimamente en Valdecasas, calle de los Requejas, 37, bajo; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Valdecasas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por lesiones por atropello, bajo el núm. 195 de orden del año actual. 13674

5.210

NAVARRO SANCHEZ, Juan y Manuel Cano Gutiérrez, domiciliados últimamente en Valdecasas, calles de Uceda, número 19, y Antonio Méndez, núm. 14, respectivamente; comparecerán el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Valdecasas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por escándalo, contra los mismos, bajo el número 117 de orden del año actual. 13675

5.211

PICAZO VIEJO, Víctor; de veintidós años de edad, soltero, jornalero

domiciliado últimamente en Valdecasas, ignorándose la calle; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Valdecasas, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas; por infracción del Reglamento de Carruajes, bajo el núm. 390 de orden del año actual. 13671

5.212

RODRIGUEZ, Francisco; Asunción Díez y Juan N.; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Cruz, números 10 y 12; se les cita para que el día 14 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 943; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13788

5.213

ROMERO, Damián; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Furquet, 23, se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 380, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13723

5.214

RUBIO RUIZ, José; de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Valdecasas, calle de las Peñuelas, número 7; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Valdecasas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por riña y escándalo, bajo el número 296 de orden del año actual, contra el mismo y otro. 13679

5.215

LANCHA LOPEZ, Petra; hija de Pedro y de Felipa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9, duplicado, tercero izquierda; comparecerá el día 19 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra ella y otra. 13778

5.216

SANCHEZ RODENAS, José; domiciliado últimamente en Madrid, Los Santos, 3, para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 669, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13749

5.217

SILVA, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 18 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 848 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 13727

5.218

SORIANO GARCIA, Sixto; hijo de Cavetano y de Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oimo, número 12, patio; comparecerá el día 19 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 13780

5.219

VALENCIA RODRIGUEZ, Valeriana; domiciliada últimamente en Madrid, San Ildefonso, 32, se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 673, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13718

5.220

VALLE RUIZ, Salvador Mariano del; de treinta y ocho años de edad, natural de Ecija (Sevilla); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 7; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Valdecasas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, y al cual habrá de concurrir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse. 13672

5.221

ZARAGOZA VEGA, Julián; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en el Puente de Valdecasas; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve horas del mismo, ante el Tribunal municipal de Valdecasas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, y al cual habrá de concurrir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, cuyo juicio está señalado con el número 110 de orden del año actual. 13670

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

8.810

DURAN OTERO, Lorenzo; hijo de Pedro y de Juana, natural de Mourenco, provincia de Lugo, estado soltero, de profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros; acusado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villavieja, 6.º de Caballería, D. Luis Freyre y García de Leániz, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 16 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Freyre. JG—4132

8.817

EL Capitán del vapor inglés nombrado "Hysan", que el día 1.º de Noviembre de 1918, a las diez y media de la noche, abordó, con el buque que mandaba el vapor español "Faustino Rodríguez San Pedro", en el estrecho de Trigausse (Francia), causándole averías de bastante consideración; procesado por el delito de abordaje; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Luis Garay y Galiano, en la Capitanía de puerto, sita en la cuarta sección de la ría de Bilbao, a fin de recibirsele declaración indagatoria.—Portugalete, 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—4175

8.818

EXPOSITO, David; natural de Sutilán, Ayuntamiento de Los Nogales, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eugenio Arrojo Montero, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Arrojo. JG—4139

8.819

FERNANDEZ FERNANDEZ, Justo; hijo de Ricardo y de Dolores, natural

de Yeste, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad; sus señas son: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba ninguna, boca regular; domiciliado últimamente en Yeste; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Ingenieros D. Justo García López, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo García. JG—4156

8.820

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Simón y de Josefa, natural de Villandas, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Principe, 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 23 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Rodríguez. JG—4168

8.821

FERNANDEZ GONZALEZ, Emilio; hijo de Fernando y de Teresa; natural de La Romía, Ayuntamiento de Sena, de estado soltero, de oficio minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Romía; procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, D. Aniceto Ramos Charco-Villaseñor, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Loganés, 16 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Aniceto Ramos. JG—4166

8.822

MARTINEZ GARCIA, Juan; de trece años de edad, jornalero, hijo de Eugenio y de Josefa, natural y vecino de San Javier, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche para ser reducido a prisión por la causa contra el mismo, instruida con el número 63 de 1918, sobre hurto. 41355

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AOIZ

D. Enrique de N6 Hernández, Juez de primera instancia de Aoiz y su partido.

Por este segundo edicto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 984, 986 y 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia el fallecimiento sin testar de D. José Elizari Asiain, de sesenta y tres años, natural de Guerdain, Valle de Elorz (Navarra), que tuvo lugar en su domicilio de Huarte el día 6 de Junio de 1918.

Se hace presente a los efectos consiguientes: Que dicho finado, según se dice, tenía dos hijos llamados Nicolás y Justo, que probablemente subsisten en América, una hermana de doble vínculo llamada María, residente en Pamplona y la mujer de repetido causante Valentina Amarazpe, cuya residencia se ignora, sin que por esos ni por nadie haya sido reclamada la herencia del mismo deudo que tuvo lugar el fallecimiento, por consecuencia del cual se practicaron de oficio las oportunas diligencias de prevención de abintestado, las que han dado lugar a este expediente de declaración de herederos; y que anunciado en la forma expuesta el fallecimiento por medio de los primeros edictos publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* de 23 de Junio y 2 de Julio últimos no se ha presentado nadie dentro del término de dos meses que en ellos se señalaron reclamando la herencia.

En su consecuencia, con el apercibimiento de lo que haya lugar, y de conformidad con lo dispuesto por los citados artículos 926 y 987 de la ley Procesal civil se hace un segundo llamamiento a esos y los demás parientes de finado que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en la forma que preceptúa el artículo 966 de la citada ley, dentro del término de veinte días contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, en que se ha mandado publicar.

Dado en Aoiz a 17 de Septiembre de 1920.—El Juez, Enrique de N6 Hernández.—Ante mí, Gaspar Santuste. JG—98

BARCELONA—AUDIENCIA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguido por D. Juan Freginé y Homedes contra D. Luis Santonja y Mercader se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Barcelona, 31 de Agosto de 1920. Por presentado, a lo principal y primer otrosi unanse originales los documentos que se acompañan; se admite conforme a derecho la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se formula de la que se concede traslado a D. Luis Santonja y Mercader, como heredero de D. José María Santonja, emplazándole por medio de edictos que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de esta provincia y en un diario de Avisos de esta ciudad para que dentro del término de nueve días comparezca en legal forma en estos autos; al segundo otrosi por hecha la manifestación; al tercer otrosi auxiliase al actor con el beneficio de pobreza que le fué concedido por el

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad con sentencia de 8 de Julio de 1918, dictada en el incidente que el mismo promovió para litigar contra la Compañía de Ferrocarriles de Villena a Alcoy y Yecla y a Alcudia de Crespins, mientras a ello no se oponga el demandado y el Sr. Abogado del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento civil a cuyo efecto notifíqueseles esta providencia. Lo manda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad; doy fe. Manuel Martínez.—Ante mí.—Por D. Luis Durán.—Victoriano Martín.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D. Luis Santonja y Mercader, a quien se hace saber que las copias de la demanda y documentos con ella acompañados y de la demanda de pobreza están a su disposición en Secretaría, libro y firmo el presente en Barcelona a 3 de Septiembre de 1920.—Por D. Luis Durán, Victoriano Martín. JC—98

MADRID—LATINA

La virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 17 del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía en ejecución de sentencia instado por doña Paulina Xivier Cea, contra Encarnación Olivier Cea y su esposo, D. José Franco, sobre cesación de condominio, se anuncia la venta en pública subasta por la suma de 45.000 pesetas de la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, señalada con el número 4, antiguo, 7, moderno, de la calle del Aguila, manzana 110, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, con una superficie de 115 metros 38 decímetros cuadrados, que linda: por la fachada o sea al Oeste, con la calle del Aguila; al Sur o derecha, entrando con la casa número 9, moderno, de la misma calle, propia de D. Ignacio Gómez, y al Norte y Este o sea izquierda y espalda, con las casas números 3 y 5 de la referida calle, propias de don Manuel Murcia.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Octubre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las indicadas 45.000 pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyos requisitos no serán admisibles, que se adjudicará el remate al mejor postor, el cual habrá de consignar el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la subasta, y que los títulos de propiedad que obran en autos y con los que deberán conformarse los postores sin que tengan derecho a exigir otros, podrán examinarlos los que lo de-

seen en Secretaría para interesarse en la subasta.

Madrid, 18 de Septiembre de 1920. El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: El Juez (legible).

X—2100

TORRENTE

D. Ricardo González Baldoví, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de primera instancia del partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en el expediente incoado en este Juzgado sobre ausencia en ignorado paradero de Vicente Peris Arévalo, se ha dictado el auto cuyo cabecero y parte dispositiva dice así:

“Auto.—Resultando que Encarnación Alba Forner, de cuarenta y siete años, casada, vecina de Silla, compareció con escrito ante este Juzgado manifestando: Que hace más de siete años se ausentó de su compañía su marido, Vicente Peris Arévalo, de cuarenta y ocho años, casado, labrador, de la misma vecindad sin haber dicho a nadie a dónde se dirigía y sin que hasta la fecha se sepa su actual paradero a pesar de las muchas averiguaciones practicadas: Que acredita su parentesco de esposa con la correspondiente certificación que acompaña sin que su marido cuente con padres, hermanos ni otros parientes próximos y sin que al ausentarse dejara bienes de ninguna clase ofreciendo información testifical del señor representante Fiscal, fueron interrogados con arreglo a los extremos expresados, se publicaron los edictos prevenidos en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil y por su resultado, previo dictamen de dicho Fiscal municipal, se declarase la ausencia en ignorado paradero de su referido esposo Vicente Peris Arévalo, y firme que fuese el auto se le facilitase testimonio de tal resolución. Vistos los artículos 181 al 186 del Código civil, el 2.034 y 2.035 de la ley de Enjuiciamiento civil, y de conformidad con el dictamen fiscal.—El señor D. Ricardo González Baldoví, Abogado, Juez municipal de esta villa, Abogado, ejerciente el de primera instancia del partido por indisposición del propietario y por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Vicente Peris Arévalo solicitado por su esposa Encarnación Alba Forner y en su consecuencia manda se publique esta declaración en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y estrados de este Juzgado y municipal de Silla, expidiéndose lo necesario, y que esta declaración no surta efecto hasta pasados seis meses después de la inserción en ambos periódicos oficiales.—Así lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez en Torrente, a 19 de Agosto de 1920.—Ricardo González.—Ante mí.—P. H.—Victoriano N. Balaguer.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID libro el presente, que firmo en Torrente, a 19 de Agosto de 1920.—Ricardo González.—P. H., Victoriano N. Balaguer.

JC—97

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 837 de orden del año actual, contra Alfonso Yela y María Herrero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarieta, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Yela Tejedor y María Herrero Olivares, de la otra, como denunciados, cuya edad, y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Alfonso Yela Tejedor y María Herrero Olivares, a cada uno, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio, decretamos el comiso e inutilización de la garrota, la navaja y las tijeras ocupadas; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarieta.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los denunciados Alfonso Yela Tejedor y María Herrero Olivares, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Ezequiel.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13157

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 714 de orden del año actual, contra Rufina Sánchez López, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarieta, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rufina Sánchez López, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Rufina Sánchez López a la pena de 25 pesetas de multa, que debe entregar en metálico, para entregar al aprehensor y denunciante, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; decretamos el comiso y ratificamos, declarándola bien efec-

tuada, la destrucción de los cinco conejos que se la ocuparon; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Rufina Sánchez López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—13411

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.164 de orden del año actual contra Rosa Rodríguez y Tomás Garrido por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—"En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino, y los Adjuntos D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Rodríguez Crespo y Tomás Garrido Lafons de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Rosa Rodríguez Crespo y Tomás Garrido Lafons, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Rosa Rodríguez Crespo y Tomás Garrido Lafons, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez Nicolás Morales. JO—13415

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 480 de orden del año actual contra Concepción Herrero Alvarez por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—"En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920;

el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino, y los Adjuntos D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Herrero Alvarez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Concepción Herrero Alvarez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados; quede definitivamente en poder de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante el carbón que la susirajo, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción Herrero Alvarez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez Nicolás Morales. JO—13416

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.100 de orden del año actual contra Julián García y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez señor don Nicolás Morales, interino; Adjuntos, D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Martín Pérez y Julián García Olivar de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Julián García Olivar a la pena de diez días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio, y al denunciado Mariano Martín Pérez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; decretamos el comiso e inutilización de la pieza ocupada a éste; y notifíquese al primero esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos Nicolás Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián García Olivar, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 2 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Nicolás Morales. JO—13417

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 498 de orden del año actual contra Joaquín Sánchez Contador por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—"En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino, y los Adjuntos D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Sánchez Contador de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Joaquín Sánchez Contador a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Sánchez Contador, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez Nicolás Morales. JO—13419

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.211 de orden del año actual contra Dolores García y otra por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—"En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino, y los Adjuntos D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio

fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores García Serrano y Marcelo Leonardo Vélez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Dolores García Serrano a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y absolvémosle libremente al denunciado Marcelo Leonardo Vélez, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese a la primera esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores García Serrano, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez Nicolás Morales.

JO—13418

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.070 de orden del año actual contra Nicasio Cuerva García por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino, y los Adjuntos D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Nicasio Cuerva García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Nicasio Cuerva García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Gonzalo Marín.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Nicasio Cuerva García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—

El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez Nicolás Morales.

JO—13417

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.270 de orden del año actual contra Federico Uceda y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos: D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Federico Uceda y Juana Criado Serrano, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Federico Uceda a la pena de siete días de arresto menor, a que indemnice a Cándida Vázquez de la Torre y Junquito en la cantidad de siete pesetas y al pago de la mitad de las costas del juicio, declarando irresponsable a la denunciada Juana Criado Serrano y de oficio su parte de costas; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítase la correspondiente hoja de relación de condena al Registro central de penados, y notifíquese al primero esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Federico Uceda, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 14 de Septiembre de 1920.—El Secretario (firma ilegible).—V. B.: Nicolás Morales.

JO—13781

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 685 de orden del año actual contra Juan Morales Bolaños por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 11 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos: D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Morales Bolaños de la otra como denunciado, cuyo edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y

condenamos al denunciado Juan Morales Bolaños a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Morales Bolaños, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 11 de Septiembre de 1920.—El Secretario (firma ilegible).—V. B.: Nicolás Morales.

JO—13782

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.155 de orden del año actual, contra Fernando Aranda y otros, por malos tratos y desobediencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos: D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarrieta; visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Aranda Tomás, Carlos Arroyo de la Mata y Francisco Abad Medina de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Fernando Aranda Tomás, Carlos Arroyo de la Mata y Francisco Abad Medina, a cada uno, a la pena de 15 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y represión, y al pago de la tercera parte de las costas del juicio, y notifíquese al primero esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Gonzalo Marín, Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Aranda Tomás, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Septiembre de 1920. El Secretario (firma ilegible).—Visto bueno, Nicolás Morales.

JO—13783

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.725 de orden del año 1920 contra Irene Lorenzo Buitrago y

mas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, Interino; Adjuntos: D. Gonzalo Macín y D. Eduardo Olavarrieta; visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública e Irene Lorenzo Buenaposa y Vicente Yace de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Irene Lorenzo Buenaposa y Vicente López Yace, a cada uno, a la pena de 25 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y represión, y al segundo, por la falta de uso de armas, a la pena de cinco pesetas de multa, que debe satisfacer en igual forma que la anterior y sufriendo en su caso el mismo apremio; condenamos también a cada uno al pago de la mitad de las costas del juicio, decretamos el comiso e inutilización de la navaja ocupada al segundo, y notifiquese a la primera esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales, Gonzalo Macín, Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Irene Lorenzo Buenaposa, expido el presente visado por su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 14 de Septiembre de 1920. El Secretario (firma ilegible).—Visto Bueno, Nicolás Morales.

JO—13784

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Fernández Sáiz y otros, por escándalo, y señalado con el número 835 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Jesús Fernández Sáiz, Feliciano Roldán Losada y Félix Suárez Pérez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Jesús Fernández Sáiz, Feliciano Roldán Losada y Félix Suárez Pérez a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, represión y pago de costas por iguales partes, y notifiquese al primero esta parte dispositiva de sen-

tencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Miguel Gay.

JO—13789

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco González Delgado, por daños, y señalado con el número 621 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco González Delgado.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco González Delgado a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone a José Prieto Menéndez, como indemnización, la cantidad de siete pesetas, y al pago de costas; y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Miguel Gay.

JO—13791

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alvaro Martínez Menéndez y otro, por malos tratos, y señalado con el número 643 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Septiembre de 1920, el

Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Cayetano Velázquez Hoyos y Alvaro Martínez Menéndez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Cayetano Velázquez Hoyos y Alvaro Martínez Menéndez a la pena de diez pesetas de multa y represión, por una falta, y cinco días de arresto menor, por la otra, y al pago de las costas del juicio por iguales partes notifiquese a Alvaro Martínez esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 8 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Miguel Gay.

JO—13792

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Morales Domínguez, por lesiones, y señalado con el número 637 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Rafael Morales Domínguez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Rafael Morales Domínguez a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado,

clado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Miguel Gay. JO—13793

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Peñalva Pingarrón, por desobediencia y ocultación de nombre, y señalado con el número 790 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Peñalva.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Angel Peñalva Pingarrón a la pena de 5 y 25 pesetas de multa por cada una de las faltas, reprensión y pago de costas; y notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 10 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Miguel Gay. JO—13794

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aquilina Sánchez González y otras, por escándalo, y señalado con el número 669 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores siguientes: Presidente, Juez D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Fernando García Gil y D. José Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciadas, Aquilina Sánchez González, Josefa Menéndez Sánchez y Mercedes Sánchez Moreno.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Aquilina Sánchez González, Josefa Menéndez Sánchez y Mercedes Sánchez Moreno a la pena de 10 pesetas de multa a cada una, repren-

sión y pago de costas por iguales partes; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Fernando Fernández Gil.—José Moreno.—L. de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: El Juez, Miguel Gay. JO—13795

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1143 seguido en este Juzgado contra Manuela Sánchez Gutiérrez por hurto se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés, y los Adjuntos D. Luis García Pulles y D. Luis de la Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Sánchez Gutiérrez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente a Manuela Sánchez Gutiérrez, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Luis García Pulles.—Luis de la Peña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Manuela Sánchez Gutiérrez, expido la presente.

Madrid, 11 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—13444

En el expediente de juicio verbal de faltas número 887 seguido en este Juzgado contra Simón Calvo Mateo por daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Septiembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de

Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés, y los Adjuntos D. Luis García Pulles y D. Luis de la Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Simón Calvo Mateo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Simón Calvo Mateo a la pena de cinco días de arresto, ocho pesetas de indemnización, que se entregarán a la Compañía de tranvías, y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Luis García Pulles.—Luis de la Peña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Simón Calvo Mateo, expido la presente.

Madrid, 11 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—13443

MONTILLA

D. Angel Ortega y Trillo, Abogado, y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se haya vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a las leyes orgánicas del poder judicial de 5 de Agosto de 1907 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID.

Los solicitantes deberán acompañar:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme al reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquier carrera del Estado.

Este Ayuntamiento consta de 13.254 habitantes.

Dado en Montilla, a 14 de Septiembre de 1920.—Angel Ortega.—El Secretario, Antonio García. JO—13767

JURISDICCION DE GUERRA

ALICANTE

D. Julio García-Serna y García-Serna, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Alicante y Juez

Instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento Severiano Quevedo Martínez y Carabinero Eugenio Hernández Cartagena, ambos de dicha Comandancia.

En la madrugada del día 23 de Diciembre de 1919, hallándose practicando servicio en el puerto de esta capital el Sargento de esta Comandancia Severiano Quevedo Martínez vió caer un hombre de la plancha del vapor sueco nombrado "Sallen", que se hallaba surto en dicho puerto; acto seguido se arrojó al agua, vestido, acompañado de un guarda de barcos, y también se echó al mar, procediendo a efectuar el salvamento del naufragado, el cual estaba en completo estado de embriaguez, circunstancia que, unida a que era un hombre excesivamente corpulento, hacía imposible ponerlo a flote, pues cuando trataban de efectuarlo se sumergía; apercibido de lo que ocurría el Carabinero de la misma Comandancia Eugenio Hernández Cartagena, que prestaba servicio de interventor en el citado buque sueco, amarrando unas cuerdas a una de las pilas tras que existen en el puerto, se arrojó al agua conforme se hallaba, salvando al tripulante por el cuerpo, y después de inauditos esfuerzos, con riesgo de sus vidas, lograron ponerlo al borde del muelle, donde le fué extendida gran cantidad de agua, siendo conducido después al buque, donde fué atendido debidamente; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presenten en este Juzgado, sito en la calle de Quiroga, número 8, Comandancia de Carabineros, en el término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Alicante a los 20 días del mes de Julio de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Eymar.

BARCELONA

D. Ricardo Eymar Ferrás, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta Región y del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Teniente de la Guardia civil D. Manuel Domínguez Fernández, Cabo de este Instituto Alejandro Lorca Canovas, Videncio García Blázquez y Vicente Andreu Badal, Guardias Luis Martínez Martínez y Alejandro Lorca González; Cabo de Carabineros Ricardo Plaza Hernández, Carabineros Juan Blesa García, Manuel Domínguez Barber, José Martínez Andújar, Pedro Plaza Martínez, Domingo Santander Betrán y Ginés Rodríguez Pérez.

En la noche del 21 de Febrero, y en ocasión de un fuerte temporal que reinaba en el mar, cuyas aguas inundan

con el barrio denominado de Pekín (Pueblo Nuevo), de ésta, el personal anteriormente citado acudió e intervino en el salvamento de los habitantes y enseres de dicha barriada, y a cuya intervención y humanitarios servicios de auxilio se debe que no ocurrieran desgracias personales; a los fines del artículo 5.º del Reglamento de la nombrada Orden se publica el presente edicto, para que en el término de treinta días de publicado las personas que tuvieran que hacer alguna manifestación en pro o en contra de su exactitud, comparezcan en este Juzgado, San Cristóbal, 18, 2.º, bajo apercibimiento que pasado dicho plazo no serán atendidos sus informes.

Barcelona, 14 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Eymar.

JURISDICCIONES DE MADRID

CADIZ

D. Manuel Bastarrech, Capitán de Buques, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Juan Antonio Gómez Peñajo, Andrés Berreso Agís, Antonio Poydevila Barrasa, Manuel Martínez Bandín y José Luis Freire, desertores del vapor "C. López y López" en el puerto de New-York, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Pontevedra, Coruña, Lugo, Orense y Cádiz, respectivamente, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, para notificarles que la superior Autoridad del Apostadero les ha otorgado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 y Real orden de 3 de Junio de mismo año, y hacerles entrega de sus documentos personales; o en su defecto, deberán manifestar en la Comandancia de Marina o Ayudantía más próxima al pueblo de su residencia y domicilio respectivo, para acordar lo que proceda.

Dado en Cádiz, a los 26 días del mes de Julio de 1920.—El Secretario, Salvador Sánchez.—El Juez instructor, Manuel Bastarrech.

MARIN

D. Matías González Andueza, Alférez de Fragata de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ventura Lude Fernández, de cincuenta años de edad, natural de Riveira Vilagarcía, de profesión, ex práctico a fin de que en el término de treinta días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de comercio ilícito, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Marín, a 15 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Matías González.

RIVEIRA

D. Gabriel Bastarrech, Alférez de Fragata de la Armada de reserva, Auxiliar de las Comandancias generales de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente se anula y queda sin efecto alguno el pase de reserva expedido en 6 de Septiembre de 1915, por la Comandancia de Marina de Vilagarcía a José Ramón Mariño Pousa, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Riveira.

Riveira, 27 de Julio de 1920.—El Ayudante de Marina, Gabriel Bastarrech. JM—4178

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de e la Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma.

Por el presente, se cita y llama al Capitán de la marina mercante don Manuel Morilla y Alonso, Capitán que fué del vapor "Cádiz", de Piniillos Juzquierdo, domiciliado en Barcelona, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, al efecto de prestar declaración en causa que instruyo por haber agredido el pasajero Francisco Puente Seco al de la misma clase Augusto Alvo Santana, arrojándose luego al mar y desapareciendo.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—4365

TARRAGONA

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los armadores, patrones y tripulantes de varias embarcaciones de pesca que fueron asaltadas en la playa de Calafell la noche del día 31 de Diciembre de 1919, por los paisanos Juan Rebull, Teresa Juana, Antonio Iñaste Eraz y José García Martínez, y en las cuales se apoderaron de los objetos siguientes:

En una barca hicieron de cenar, valiéndose de los comestibles que hallaron a bordo; hurtaron un pantalón de pana y un abrigo; en otras embarcaciones, un pantalón, una zamarreta, dos calzoncillos y dos pesetas; en otra barca, unos pantalones, tres camisetitas, una caja, un despertador, una brújula y 2.50 pesetas.

solos; para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Capitanía del puerto de Tarragona, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Cándido Díaz Monteró, al objeto de recibirles declaración en la causa que por tal motivo se instruye contra la referida posesión; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará los perjuicios a que por ello haya lugar.

Tarragona, 27 de Julio de 1920.—
El Juez instructor, Cándido Díaz.
JM—4196

VELÉZ-MÁLAGA

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez,
Capitán de Corbeta de la Armada,
Juez instructor y Ayudante Militar
de Marina de este distrito.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente con motivo de la pérdida del rol del laúd de pesca "San Antonio", de este distrito, del nombramiento del patrón Rafael López Gil, y cédula de inscripción de los individuos Antonio López Ramos y Francisco Martín Villena, cito por el presente a todas las personas que puedan deponer algo en pro o en contra de dicha pérdida, para que en el plazo de un mes se presenten en este Juzgado especial de la Ayudantía de Marina con el fin expresado.

Dado en Vélez-Málaga, a 30 de Julio de 1920.—El Juez instructor,
Quirino Gutiérrez.

JM—4393

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez

instructor de la causa número 157 de 1918, por supuesto ahogamiento de José González Arceira, que ocurrió el hecho en el puerto de Villanueva en la noche del 14 al 15 de Abril de 1918.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a la familia del fallecido José González Arceira, de nacionalidad portuguesa, que residían últimamente en Caleiro, término municipal de Villanueva de Arosa, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, en un plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este edicto en los periódicos oficiales, para prestar declaración.

Dado en Villagarcía, a 23 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Montes.

JM—4215